

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CRA RÍO SAN MARCOS
CURSO 2024/2025



ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES	2
2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	5
a. PREPARACIÓN DEL SIMULACRO.....	5
b. REALIZACIÓN DEL SIMULACRO.....	8
c. FINALIZACIÓN DEL SIMULACRO.....	9

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En base a las instrucciones recibidas por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, la **IO-PRL-EDU-01 “Simulacros de emergencia y evacuación”**, en su apartado 4.2 establece:

Periodicidad: Anualmente, durante el primer trimestre del curso académico, el centro educativo deberá realizar al menos un simulacro de evacuación. La participación en el simulacro es obligatoria y afectará al alumnado que reciba enseñanza en el mismo centro, cualquiera que sea el nivel educativo que curse, y a todo el personal que preste servicio o esté presente en el centro.

Del mismo modo, cuando se trate de un centro rural agrupado (CRA) se deberá realizar un ejercicio de evacuación en cada una de las secciones que integren el mismo.

Preparación: Con antelación suficiente, el claustro y resto de personal designado en el centro educativo con funciones específicas en caso de emergencia, se reunirán con objeto de preparar el simulacro/s de evacuación a seguir según lo previsto en el Documento de medidas de emergencia o Plan de autoprotección del centro, todo ello de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y con el fin prever todas las incidencias de la operación, revisar los flujos de salida y determinar los puntos críticos de los edificios, los puntos de encuentro para la concentración del personal evacuado, etc.

En el caso de que el alumnado evacuado deba salir del centro educativo y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán las precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, deberá advertirse a las autoridades locales correspondientes, si fuera necesario.

Se designará al menos una persona encargada de la evacuación del alumnado y personal trabajador con problemas de movilidad, si los hubiera. Este personal, formará parte del Equipo de ayuda de personas con necesidades especiales del documento de medidas de emergencia o Plan de Autoprotección del centro.

Con carácter general, los simulacros deben ejecutarse sin contar con ayuda externa (Cruz roja, Bomberos, Protección civil, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio simulado sin causa de emergencia real.

El Anexo de la Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación profesional aporta instrucciones orientativas para la preparación del simulacro, que pueden servir de apoyo al centro en la preparación del mismo.

Asimismo, en su punto 3 establece: “El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro,



establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil. El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia. Sólo los centros de trabajo que realicen una actividad catalogada en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, deberán elaborar e implantar un Plan de Autoprotección.

Por otro lado, de acuerdo al capítulo “5. Planes de Autoprotección” del curso de formación inicial online en prevención de riesgos laborales que han realizado todos los funcionarios y funcionarias docentes de los centros públicos, todo centro de trabajo debe contar con un sistema de organización que tome las medidas oportunas frente a una emergencia, adquiriendo los medios técnicos necesarios y nombrando equipos humanos capacitados para abordar dicha situación. Así, en este caso, señalar el Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E): Todos los trabajadores del centro pueden integrar los equipos de alarma y evacuación, en función del puesto que ocupen y de su ubicación en el momento de la alarma y evacuación.

Al ser la evacuación una de las acciones más complejas durante una situación de emergencia se hace necesario el nombramiento de distintas figuras que aseguren el desalojo adecuado del centro. Estas son:

- Equipo de aula: Compuesto por el docente que está a cargo del grupo del aula en el momento de la evacuación y por cuatro miembros del alumnado (si existe la posibilidad). Sus funciones son las siguientes:
 - Asumir la responsabilidad de la emergencia del aula.
 - Anunciar la evacuación de su sector al escuchar la alarma general.
 - Organizar la estrategia de su grupo, designando responsables para tareas concretas (como cerrar ventanas, contar al alumnado y ayudar a aquellos alumnos que presenten dificultades motoras; controlar que nadie se lleve objetos personales; o apagar la luz y las máquinas).
 - Comprobar que no queda nadie en aulas y otros recintos.
 - Salir en último lugar del aula. Una vez fuera se incorporará a la cabeza de la fila.
 - Dirigir y guiar a los ocupantes de su aula hacia las vías de evacuación de forma rápida y ordenada hasta el punto de encuentro.
 - Controlar los movimientos del alumnado a su cargo, no permitir el regreso y comprobar que no queden rezagados una vez evacuado su sector.
 - Comprobar ausencias e impedir el uso de ascensores o escaleras que no deban utilizarse.
 - Hacerse cargo de alumnos con dificultades de evacuación, solicitando apoyo a otro trabajador para que se haga cargo de la evacuación del resto del alumnado.



- Informar a los coordinadores de planta o de edificio.
 - Recontar en el punto de reunión.
 - Proponer medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del plan de emergencia.
- **Coordinador de Planta:** Docente del aula que esté más alejada de la salida o escalera de evacuación de la planta. Sus funciones son las siguientes:
 - Asumir la responsabilidad de la emergencia en la planta.
 - Dirigir y controlar la evacuación del aula como el personal docente de aula, y de la planta como coordinador.
 - Controlar que han salido todas las aulas de la planta.
 - Controlar que las zonas comunes de la planta están vacías, cerrando las puertas.
 - Informar a la jefatura de emergencia, a la jefatura de intervención o al coordinador de edificio, de la evacuación de su planta, tras recibir sus indicaciones.
 - Recuento en el punto de reunión e informe a la jefatura de emergencia. Proponer medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del plan de emergencia.

Personal de apoyo:

- Responsable de instalaciones: director del centro.
- Responsable de puertas: director del centro o tutora en caso de ausencia.

Establecidas las figuras y funciones, queda nombrar las del CRA Río San Marcos para el curso 2024-25:

Equipo de aula: El docente que esté a cargo del grupo en el momento de la evacuación y los cuatro miembros del alumnado elegidos por los tutores. Todos los profesores que en ese momento no se encuentren en docencia, se dirigirán a sus aulas si son tutores. En el caso de estar impartiendo algún apoyo o similar, deberá proceder a la evacuación de los alumnos que tenga en ese momento según indique el plano del aula donde se encuentre. Si son especialistas sin tutoría, ayudarán a los coordinadores de planta.

Coordinador de Planta: Docente del aula que esté más alejada de la salida o escalera de evacuación de la planta. Serían los siguientes:

- Sección de Arroba de los Montes: Ana Isabel Núñez Calero.
- Sección de Fontanarejo: Sara Benito Pedregal.

Los profesores que abandonan el edificio en último lugar, actuarán de subcoordinadores: Celia Cabrera García, Jorge Fernández Robledo, Pilar



Palomares Parralejo, Manuela Montserrat González Sánchez, Laura Villalón Sánchez y Maria del Carmen Romero Camacho. En su ausencia, los subcoordinadores serán aquellos docentes que los sustituyan en ese momento, tanto en el aula por ausencia como en el puesto por situación de baja médica, permiso, etc.

Consideraciones respecto al último simulacro (curso 2023-24, 18/12/2023): Positivo. El tiempo de control en el punto de encuentro en Arroba de los Montes ha sido de 6 minutos. Teniendo en cuenta que uno de los alumnos presenta Trastorno del Espectro Autista y Distrofia Muscular de Duchenne, el tiempo de desalojo ha sido muy adecuado.

En cuanto a la sección de Fontanarejo (curso 2023-2024, 19/12/2023) el tiempo de control en el punto de acceso ha sido de 4 minutos.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A) PREPARACIÓN DEL SIMULACRO

MEDIOS HUMANOS

El Director /a será el encargado de nominar a los responsables.

JEFATURA DE EMERGENCIA (DIRECTOR)

Sus funciones principales son:

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia, así como establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Actuará desde el Centro de Control, y en función de la información facilitada por el Jefe de Intervención sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles, y recabará las externas que sean necesarias.
- Ostenta en las emergencias la máxima autoridad del establecimiento, y decide las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las consecuencias previstas en el Plan, con el asesoramiento del Jefe/a de Intervención (J.I.).
- Dirige junto a J.I., las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia en los accidentes que se produzcan.
- Colabora con el/la responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determina el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación, en colaboración con la Dirección del Plan de Autoprotección, en caso de ser persona distinta.
- Propone periódicamente, y en su caso, organiza los simulacros de emergencia, para analizar la gestión de medios y recursos, y comprobar la comprensión



general del Plan (tanto del personal interviniente, como del resto de personas incluidas en la actividad).

JEFE/A DE INTERVENCIÓN (J.I.): Carlos Chocano Fernández.

Sus funciones principales son:

- Valora la emergencia y asume la dirección y coordinación de los equipos de emergencia en el lugar del accidente, manteniendo contacto directo con el/la Director/a del Plan de Actuación (Jefe/a de Emergencia).
- Ordena la activación o desactivación de las instalaciones fijas de extinción de incendios en caso necesario.
- Ordena el cierre de llaves de paso de gases y el corte de instalación eléctrica de la zona, en caso necesario.
- Ordena parar o cortar las instalaciones que puedan provocar el agravamiento de la situación (climatizadoras, enfriadoras, etc.).
- Acude a Punto de Reunión Exterior para reportar recuento de evacuados a la Jefatura de Emergencias.
- En caso de acudir los servicios de emergencia externa, se pondrá a su disposición por si requieren se ayuda e información.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.): Sara Benito Pedregal.

Sus funciones principales son:

- Deben conocer los riesgos específicos del inmueble y particulares de cada planta o sector debidamente clasificados, por el uso y actividad desarrollada, así como los riesgos externos que puedan afectarle.
- Deben conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de Autoprotección disponibles en el inmueble y los asignados en cada zona.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección encomendados (detección, alarma, extinción y evacuación) y conseguir su rápida reparación.
- Combatir los riesgos desde su descubrimiento con los medios disponibles en el inmueble y, una vez hayan transmitido la alarma, aplicar las consignas del Plan de Autoprotección.
- Evitar la propagación del riesgo cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco de incendio.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, Protección Civil, etc.).

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.): Ana Isabel Núñez Calero.

Sus funciones principales son:

- Reforzar, apoyar o subsanar necesidades auxiliares del Equipo de Primera Intervención (EPI).
- Apoyo, cuando su actuación sea necesaria a los servicios de ayuda exterior.
- Así mismo pueden tener las mismas funciones que el Equipo de Primera Intervención (EPI).
- Pueden combatir conatos en su zona o sector, residiendo su eficacia en su proximidad al lugar de la emergencia.
- Se les puede asignar también funciones de prevención.



EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.): Ana Isabel Núñez Calero.

Sus funciones principales son:

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles en el inmueble (evacuación y primeros auxilios), y estar familiarizados con las vías de evacuación y áreas de confinamiento.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los medios de protección.
- Actuar en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas afectadas y prestar los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles en ese momento.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.): Sara Benito Pedregal.

Sus funciones principales son:

- Deberán conocer los riesgos específicos, tanto del inmueble, como particulares de cada planta o sector, debidamente clasificados por tipologías y lugares, generados por el uso y actividad desarrollada, y muy especialmente los que puedan afectar, tanto a las vías de evacuación verticales y horizontales, como los ocupantes de las plantas.
- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles, especialmente las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado, señalización y ventilación.
- Tener conocimiento de los métodos básicos de control de multitudes y actuaciones en situación de pánico.
- Suprimir sin demora, en caso de alarma, las causas que provoquen cualquier anomalía, neutralizando las vías que no se deben utilizar (ascensores, etc.) y despejando las vías de evacuación, comprobando sus accesos.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la planta o zona asignada y abandonarla, previa comprobación de que no queda nadie atrapado o lesionado.
- Prestar especial atención a los grupos críticos, que son aquellas personas que tienen algún tipo de limitación física o psíquica, coordinando a estos a través del Equipo de Ayuda a Personas con Necesidades Especiales (E.P.N.E.).
- Seguir las instrucciones de sus superiores o cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección.
- Una vez en el exterior, procederá al recuento y comprobación del personal evacuado, comunicando las novedades según lo previsto en el Plan.

REUNIÓN PREVIA AL SIMULACRO

- Ⓢ Con anterioridad suficiente al día del simulacro, se reunirán el Claustro de Profesores, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio.
 - Todas las incidencias de la operación
 - Planificar los flujos de salida
 - Determinar los puntos críticos del edificio
 - Determinar zona/s exterior de concentración de alumnos
 - Salidas que se vayan a utilizar.



- Ⓢ En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.
- Ⓢ Igualmente se designará una persona situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo, será el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.

INFORMACIÓN PREVIA A PADRES Y ALUMNADOS.

- ◆ Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a las familias del alumnado acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.
- ◆ El profesorado, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, informará al alumnado de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

B) REALIZACIÓN DEL SIMULACRO

Los simulacros se realizarán al menos una vez al año y durante el primer trimestre de cada curso.

El personal del Centro procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

SEÑAL DE ALARMA

Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (**en la sección de Arroba será 3 toques de timbre, en la sección de Fontanarejo a viva voz**). Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

ORDEN DE EVACUACIÓN

Para la evacuación ordenada por plantas se seguirá el siguiente criterio: A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán la única planta del edificio que se utiliza.

USO DE LAS SALIDAS DE EVACUACIÓN.



- ◆ No se utilizarán otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc.
- ◆ No se abrirán ventanas o puertas que, en caso hipotético de fuego, favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR

Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en un lugar exterior al mismo, previamente designados como puntos de reunión exterior, siempre bajo el control del Profesor responsable, quién comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.

Arroba: Al lado de la puerta de entrada- salida del colegio.

Fontanarejo: Enfrente de la puerta de entrada- salida del colegio.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA EL ALUMNADO.

1. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su Profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- 2 Los alumnos a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el Profesor en mantener el orden del grupo.
- 3 Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- 4 Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.
- 5 Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- 6 Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- 7 Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- 8 Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.
- 9 En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.



10 En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.

11 En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al Profesor el control de los alumnos.

C) FINALIZACIÓN DEL SIMULACRO

◆ Finalizado el ejercicio de evacuación, el Jefe de Intervención inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

◆ Después de terminar el simulacro tendrá lugar una reunión de todo el personal disponible para comentar y evaluar el ejercicio.

◆ Es esencial la completa coordinación y colaboración de todo el personal, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El Profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.